

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1. Que en el procedimiento número 687/2005, por auto de se ha declarado en concurso a la entidad Sumimadera, S. L., con domicilio en la C/ Calzada de Castellanos, n.º 20, Polígono Industrial, Villares de la Reina (Salamanca).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en los periódicos «La Gaceta» de Salamanca y «El País».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 27 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—44.205

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 197-05 por auto de fecha 13 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Irurain Estación de Servicio, Sociedad Anónima en liquidación, con domicilio en Carretera Andoaín-Urnieta, kilómetro 13, Urnieta (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 15 de julio de 2005.—La Secretario Judicial.—44.606.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/103/05, seguidas por un presunto delito militar de «abandono de destino», a don Jonathan Parra Vaca, con D.N.I. número 80.074.186, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. número 136, de 8 de junio de 2005.

Madrid, 21 de julio de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—44.318.